

**CIRCULAR INFORMATIVA NO. 07/2025****ADEM RECHAZA LOS CONDICIONAMIENTOS DE LA SEM PARA ASAMBLEA EN EL MUNICIPIO VILLAVICENCIO**

Compañeros (a) reciban un cordial saludo de la Junta Directiva Central de ADEM.

Conforme a la normatividad vigente, la Junta Directiva Central de ADEM, elevó solicitud a la Secretaría de Educación de Villavicencio para garantizar que los maestros y maestras pudieran participar en la asamblea municipal convocada para el día 30 de abril, así: media jornada (de permanencia) para los docentes del casco urbano y toda la jornada para los docentes rurales.

ADEM rechaza los condicionamientos de la SEM para esta actividad sindical, manifestando que, la norma no los contempla y así, se configuran como una extralimitación de funciones. Al respecto, el Ministerio de Educación Nacional en la Directiva 16 de 2013, expresa lo siguiente en materia de permisos:

*4. Permisos remunerados.*

*"...*

*e) El permiso no genera vacante transitoria ni definitiva del empleo del beneficiario y, por ende, no dará lugar ni a encargo, ni a nombramiento provisional, ni a dejar reemplazo por parte del educador, ni a recuperar el tiempo del mismo; en este sentido el rector, de acuerdo con el PEI, adoptará estrategias que garanticen la prestación del servicio educativo cuando se presente esta situación administrativa.*

*..."*

Adicionalmente, los acuerdos de negociación colectiva con Villavicencio expresan:

**2.2. GARANTIZAR PLENAMENTE LOS DERECHOS A LA ASOCIACION SINDICAL**

*Acuerdo 24. ... Así mismo, los permisos a los delegados especiales, delegados a la Asamblea General al igual que los docentes convocados por ADEM cuando son citados por razón de sus responsabilidades sindicales (2.2.1.)*

Así las cosas, invitamos al magisterio a asistir masivamente a la Asamblea y sujetarse en lo contemplado por la ley y no asumir condicionamientos que no están establecidos.

Villavicencio, 29 de abril de 2025.

**JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE ADEM**